

## AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.

### POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA

#### PLAN DE FOMENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

#### CONVOCATORIA 2022 – CONCURSO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

#### I. CONDICIONES GENERALES

##### DE LA CONVOCATORIA

1. El POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA, dependiente de la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E., en adelante la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, convoca a **“CONCURSOS PROVINCIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES: CORTOMETRAJE UNIVERSITARIO”** a estudiantes y recién egresados/as de carreras de formación Audiovisual de la Provincia de Córdoba, en adelante llamados/as PRODUCTORES/RAS CONCURSANTES, conforme a normativa legal vigente y previsiones presupuestarias.
2. El propósito del llamado a Concurso es favorecer la incorporación al ámbito profesional de estudiantes (con todas las materias de segundo año aprobadas y/o el 40% del plan de estudio completo correspondiente de la carrera en curso) y recientes egresados/as (SEIS (6) meses) de las carreras de cine, televisión y de formación audiovisual, facilitar el acceso a la primera experiencia de realización y promover nuevos realizadores/as en el campo audiovisual de la Provincia de Córdoba. Los/las concursantes deberán ser PERSONAS HUMANAS, que acrediten domicilio y residencia en la Provincia de Córdoba por un periodo no menor a los DOS (2) años de la fecha de apertura del Concurso.
3. En todos los casos los Proyectos beneficiados deben contar con un mínimo de 80 % de estudiantes que residan en la Provincia de Córdoba, dando prioridad a aquellos que generen mayor cantidad de puestos de empleo directo e impacto económico local, conforme lo dispone la Ley.
4. No se admitirán concursantes vinculados/as al POLO AUDIOVISUAL DE CÓRDOBA ni a la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. Se entiende como vinculados/as quienes desempeñen las funciones de responsable, coordinador/ra y todo funcionario/a o agente administrativo/a dependiente de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

5. Fíjese los días 19 de septiembre de 2022 al 20 de octubre de 2022 inclusive, como fechas de apertura y cierre de las Inscripciones al Concurso para la Producción Audiovisual, deberán realizarse mediante Formulario on line (<https://forms.gle/SmAQ5WHpoi1dn4aZA>), el cual debe ser completado íntegramente y donde se lo solicite un único archivo Anexo I y un único archivo Anexo II con los respectivos formularios que se encuentran en el Anexo III, en formato PDF. No se aceptarán presentaciones fuera del plazo establecido. La AUTORIDAD DE APLICACIÓN, si así lo meritare, podrá prorrogar la fecha de cierre de llamado a Concurso o modificar la modalidad de presentación de proyectos.

6. Para la postulación en el Concurso se deberá completar el formulario correspondiente, este se encuentra en la página Agencia Córdoba Cultura SE.

EL POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA examinará las presentaciones de los proyectos, teniendo en cuenta los requisitos excluyentes y requisitos generales, a los efectos de establecer si se cumplen para su admisión en el presente Concurso.

**Requisitos excluyentes:** los mismos deberán ser presentados por el/la PRODUCTOR/A CONCURSANTE, sin excepción, bajo apercibimiento de no ser admitidos. Los mismos son: **1)** acreditar identidad presentando copia de D.N.I. frente y dorso; **2)** acreditar residencia, de acuerdo a lo prescripto en el Punto 7; **3)** Presentar el Proyecto respetando lo establecido en el Anexo II; **4)** Acreditar registro de la obra ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) de la República Argentina y en caso de corresponder, presentar constancia de depósito de obra ante oficinas de Derechos de Autor internacionales; **5)** Presentar Declaración Jurada de Aceptación de las presentes Bases y Condiciones conforme Anexo III - Formulario I.

En relación a los demás requisitos generales exigidos y para el caso de no haberse dado íntegro cumplimiento a alguno de ellos, se notificará a los/las postulantes vía correo electrónico desde la Casilla Oficial [convocatoria2022.pac@gmail.com](mailto:convocatoria2022.pac@gmail.com), a fin de que subsanen los requisitos faltantes dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde su notificación, bajo apercibimiento de no ser admitidos/as definitivamente una vez vencido el plazo consignado.

De encontrarse reunidos los requisitos excluyentes y generales, EL POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA elevará al Jurado interviniente los proyectos admitidos.

Las notificaciones se practicarán mediante comunicación electrónica al correo informado con carácter de Declaración Jurada por el/la PRODUCTOR/A concursante en el Formulario, **siendo su exclusiva responsabilidad el control periódico del mismo.**

El domicilio electrónico producirá los efectos de domicilio legalmente constituido en el ámbito administrativo. Las notificaciones electrónicas se considerarán perfeccionadas transcurridas veinticuatro (24) horas a contar desde las 00.00 horas del día posterior al que se encontraron disponibles, es decir, en condiciones de ser visualizadas en el domicilio electrónico, y en el supuesto de cumplirse el término en horas inhábiles, se

habilitará la segunda hora hábil del día posterior.

La existencia de impedimentos que obstaculicen la posibilidad de enviar o recibir una notificación electrónica, deberán ser acreditados por quien los invoque, salvo que fueran de público conocimiento o producto de fallas en los equipos o sistemas informáticos, lo cual será considerado en cada caso concreto.

El medio de notificación antes señalado, no obsta a que la AUTORIDAD DE APLICACIÓN pueda hacer uso de otros medios de notificación previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normativa legal vigente.

### **DEL/LA PRODUCTOR/RA CONCURSANTE**

**7.** El/LA PRODUCTOR/RA CONCURSANTE podrá presentar varios proyectos en todas las líneas de Concursos del Plan de Fomento de Contenidos Audiovisuales 2022, pero sólo podrá acceder a un máximo de UN (1) aporte económico por Categoría, siendo las categorías existentes: a) Producción y b) Desarrollo, conforme lo dispuesto en la normativa que regula al Polo Audiovisual Córdoba.

**8.** No serán admitidas en éste llamado a Concurso las personas humanas que se encuentren inhibidas, concursadas o fallidas.

**9.** En el caso que el presupuesto presentado supere el aporte económico del POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA, es responsabilidad del/la PRODUCTOR/RA CONCURSANTE acreditar fehacientemente mediante documentación respaldatoria, al momento de la firma del Contrato, que posee los fondos suficientes para el financiamiento total del proyecto, descontado el aporte económico del POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA. Si los costos excedieran el valor presupuestado y presentado oportunamente al Concurso, corresponderá exclusivamente al/la concursante que resulte ganador/a acreditar el aporte de los recursos complementarios, los que una vez acreditados para el financiamiento de un proyecto ganador no pueden ser presentados los mismos aportes para el financiamiento de otro distinto.

**10.** El/LA PRODUCTOR/A CONCURSANTE será el/la responsable ante la AUTORIDAD DE APLICACIÓN de percibir, administrar los fondos y rendir las cuentas pormenorizadas del aporte económico obtenido conforme instructivo e indicación emanada de la Autoridad de Aplicación.

### **DEL PROYECTO**

**11.** Los PROYECTOS deberán cumplir lo establecido en estas Bases y Condiciones, así como el/la PRODUCTOR/A CONCURSANTE deberá presentar toda la documentación requerida en los ANEXOS y FORMULARIOS de las mismas, bajo apercibimiento de no ser admitido/a en el proceso concursal. Asimismo, los/las Productores/as deberán cumplir con todas las normas administrativas locales y el ordenamiento jurídico

vigente.

EL PROYECTO solo podrá acceder a un único aporte económico por formato (largometraje, cortometraje, serie, videojuegos y otros) en un mismo plan de fomento anual.

**12.** Cada PROYECTO deberá incluir los roles de PRODUCTOR/A (Concursante), DIRECTOR/A y GUIONISTA, de acuerdo a cada línea en la cual se presentan, quienes deberán ser estudiantes o recientes egresados/as (SEIS (6) meses) de carreras con formación audiovisual de la Provincia de Córdoba y acreditar residencia en la Provincia de Córdoba en un periodo no menor a DOS (2) años de la fecha de apertura del presente Concurso, acompañando la documentación respaldatoria y Curriculum Vitae de cada uno de ellos/as. Cada proyecto puede tener un equipo mínimo de dos (2) personas, pudiendo estar integrado por co-director/a y co-guionista con domicilio y/o residencia fuera de la Provincia de Córdoba. EL/LA PRODUCTOR/A CONCURSANTE no podrá ocupar el rol de DIRECTOR/A.

La Autoridad de Aplicación podrá autorizar el reemplazo del/la PRODUCTOR/A CONCURSANTE en caso de que el proyecto resulte ganador, debiendo atender la situación del caso concreto.

EL/LA PRODUCTOR/A CONCURSANTE, no podrá desempeñar los roles de DIRECCIÓN y/o PRODUCCIÓN en más de un proyecto ganador por categoría, aun cuando constituyan distintos grupos asociados. Sin perjuicio de ello, podrá participar de otros proyectos como guionista y demás roles técnicos/artísticos distintos a los citados.

**13.** El presupuesto del PROYECTO podrá consignar el rubro “imprevistos” hasta un 5% sobre el monto del Premio otorgado por el Polo Audiovisual Córdoba. Por otro lado, solo se podrá asignar en concepto de “honorarios propios del/la PRODUCTOR/A CONCURSANTE” hasta un 5% del total del subsidio que se otorgue, no pudiendo superar la suma de pesos TRESCIENTOS Mil (\$ 300.000) por dicho concepto.

El presupuesto acompañado al momento de la convocatoria, podrá ser reasignado en sus rubros con un límite del 30 % en cada uno sin modificar el importe total, hasta el momento de la firma del CONTRATO, donde se deberá acompañar el presupuesto rectificado y una nota del/la PRODUCTOR/A justificando las modificaciones.

#### **DEL JURADO**

**14.** EL POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA, de acuerdo a las propuestas realizadas por el Consejo Asesor, establecerá un Jurado que estará conformado por TRES (3) miembros, integrado por personalidades de reconocida trayectoria en la Actividad Audiovisual.

**15.** El Jurado tendrá a su cargo la evaluación y selección de los PROYECTOS y elaborará un orden de mérito, teniendo en cuenta:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
<b>Antecedentes:</b> Evalúa las competencias y experiencia demostrada por la/el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere en relación a las actividades de creación y producción a desarrollar. Además se considerará la revisión de la trayectoria del proyecto, si es que la tiene.	1 al 10
<b>Propuesta Técnico-Financiera:</b> Evalúa la adecuación de la solicitud financiera, que los gastos considerados contribuyan a la ejecución del proyecto, que no falten ítems necesarios para el cumplimiento de las actividades y que sus montos estén correctamente estimados. Además evalúa el plan de financiamiento, viabilidad financiera del proyecto y su pertinencia en relación al proyecto presentado.	1 al 15
<b>Propuesta Creativa:</b> Evalúa la calidad y originalidad de: Temática, guión, estructura, desarrollo de personajes y entorno; Propuesta actoral, tratamiento audiovisual; carpeta de arte, material audiovisual complementario, descripción del entorno, la calidad y rigor de la investigación; según corresponda. Además se tendrá en cuenta la utilización de nuevas tecnologías como la realidad virtual, realidad aumentada full dome u otras experiencias innovadoras en medios audiovisuales.	1 al 20
<b>Contenido con perspectiva de género:</b> evalúa que la idea y/o guión presente por un lado, un tema o temática de la agenda de género, diversidad y DDHH; y por otro lado que su escritura manifieste un enfoque que tenga en cuenta esta perspectiva.	1 al 10
<b>Rodaje en la Provincia de Córdoba:</b> Evalúa la cantidad de días y/o la utilización de recursos cordobeses y/o el impacto del mismo en la Industria y la Cultura Audiovisual de la Provincia.	1 al 10
<b>Promoción de mujeres y personas con identidades sexo genéricas diversas en roles claves:</b> Evalúa que tanto el rol de Dirección, Producción ejecutiva como los Roles técnicos de cabeza de equipos (fotografía, sonido, arte y edición) sean ocupados por mujeres o personas con identidades sexo genéricas diversas.	1 al 5
<b>Promoción de mujeres y personas con identidades sexo genéricas diversas en la conformación de los distintos equipos técnicos artísticos:</b> Evalúa la proporción en la participación de las diferentes áreas del equipo técnico artístico con el objetivo de acercar al proyecto a la idea de cupo.	1 al 10
<b>Promoción de cabezas de área y roles técnicos clave locales:</b> Evalúa que los roles de dirección y/o cabeza de áreas, como así también roles claves de la producción, sean residentes de la Provincia de Córdoba.	1 al 10

**Superación del mínimo del 51% de equipo técnico y artístico residente en la provincia de Córdoba**

1 al 10

**16.** Una vez evaluada la totalidad del material presentado, de considerarlo necesario, los Jurados podrán convocar a los/las PRODUCTORES/AS CONCURSANTES de los proyectos preseleccionados a efectos de realizar un pitch de los mismos, con anterioridad a la selección de los/las beneficiarios/as.

**17.** El Jurado labrará un Acta elaborando un ORDEN DE MÉRITO de todos los PROYECTOS admitidos dando los fundamentos de tal decisión, pudiendo excluir del ORDEN DE MÉRITO aquellos PROYECTOS que a su criterio no alcancen un mínimo de valoración. El Jurado podrá declarar desierto de forma total o parcial el Concurso en caso que los Proyectos presentados no cumplan con los criterios referidos. Ante esta situación la AUTORIDAD DE APLICACIÓN con sugerencia del Consejo Asesor resolverán qué destino se les dará a los fondos previstos para el presente concurso.

#### **DE LOS/LAS GANADORES/AS, EL CONTRATO y LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

**18.** Una vez declarados/as ganadores/as del aporte económico por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, se procederá a la firma de un CONTRATO entre el/la PRODUCTOR/A ganador/a y la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.

**19.** Para la firma del CONTRATO se requerirá la siguiente documentación excluyente:

**A.** Constancia de Cuenta Bancaria con sus respectivos datos: Entidad Bancaria, Sucursal, Tipo y Número de Cuenta y CBU (Clave Bancaria Unificada), expedido y sellado por autoridad bancaria. **Firmado por el productor/a ganador/a.**

**B.** Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. **Firmado por el productor/a ganador/a.**

**C.** Declaración Jurada del/la PRODUCTOR/A ganador/a donde deberá consignar su nombre completo, documento nacional de identidad, N° C.U.I.T./C.U.I.L., manifestando ser el/la responsable de la percepción, administración y oportuna rendición de cuentas de los fondos a recibir, constituyendo domicilio a los efectos del acto requerido. **Firmado por el productor/a ganador/a.**

**D.** Certificado de Domicilio del/la PRODUCTOR/A ganador/a expedido por la **Policía de la Provincia de Córdoba**, que deberá coincidir con el domicilio consignado en la Declaración Jurada de Rendición de Cuentas "punto D". **Firmado por el productor/a ganador/a.**

**E.** Cronograma, con plazos donde surja el plan de realización, indicando expresamente fechas de ejecución de las distintas etapas, debiendo constar con el nombre de la obra tal y como se encuentra inscripto en la Dirección Nacional de Derecho de Autor y/o registros de otros países. **Firmado por el productor/a ganador/a.**

**F.** Presupuesto firmado por el PRODUCTOR/A ganador/a que en su margen superior figure el nombre de la obra inscripta en la Dirección Nacional de Derecho de Autor y/o registros de otros países. **Firmado por el productor/a ganador/a.**

**G.** Un (1) cuadro del Elenco Artístico con los siguientes datos: Nombre y Apellido, Rol, domicilio y residencia. **Firmado por el productor/a ganador/a.**

**H.** Un (1) cuadro del Equipo Técnico con los siguientes datos: Nombre y Apellido, Rol, domicilio y residencia. **Firmado por el productor/a ganador/a.**

**I.** En el supuesto que el/la PRODUCTOR/A se encuentre asociado con terceros, deberá acompañar los contratos respectivos con las firmas de las partes debidamente certificadas por Escribano Público, donde se establezcan claramente las obligaciones, aportes y porcentajes de aquéllas en relación al PROYECTO, no creando vínculo alguno los terceros con el Estado Provincial, ni derechos a aporte económico alguno.

**J.** En el caso de Personas Jurídicas, además de lo exigido en Anexo I, deberá presentar informe estado de situación societario actualizado a la fecha de la suscripción del contrato, emitido por la Inspección de Personas Jurídicas (IPJ).

**K.** Carta Compromiso con **firma del/la productor/a ganador/a certificada ante Escribano Público.** que acredite de manera fehaciente poseer fondos suficientes para la ejecución del proyecto, bajo la siguiente modalidad:

**a) APORTES DINERARIOS:** mediante CARTA COMPROMISO suscripta por el aportante en la cual se obliga a tales efectos, acompañada de constancia de resumen de cuenta bancaria acreditando la existencia de la suma total del aporte y constancia de CBU (Clave Única Bancaria) expedida por la Autoridad Bancaria, coincidiendo el titular de la cuenta que figura en el CBU, con el extracto bancario y el firmante de la carta compromiso.

También podrá presentarse constancia o copia de Resolución del INCAA que otorgue preclasificación al Proyecto Concursante, o constancia de Premios (expresando el monto) obtenidos por el Proyecto que otorguen otros Fondos u Organismos Nacionales o Internacionales.

La CARTA COMPROMISO deberá contener todos los datos del PROYECTO, nombre registrado en la Dirección Nacional de Derecho de Autor y/o registros de otros países, nombre completo del/la Productor/a, monto al que se obliga a aportar en dinero efectivo, consignado en letras y números.

También se admitirá su acreditación por cualquier otro medio que a criterio de la Autoridad de Aplicación resulte suficiente para tal cometido.

**b) BIENES Y/O SERVICIOS:** se deberá presentar una CARTA COMPROMISO obligándose a realizar el aporte y manifestando su monto, acompañando además facturas de compra, instrumentos de cesión o donación, o cualquier otro documento que justifique su propiedad, posesión o tenencia de equipos, equipamientos, materiales a través de facturas, seguros, cualquier modo de prueba que a criterio de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN sea válido a tales efectos, todo ello firmado por quien corresponda y tres presupuestos que respalden el valor de los mismos.

**c) HONORARIOS:** se deberá presentar CARTA COMPROMISO de donde surja la obligación de realizar el aporte, manifestando su monto, firmado por quien corresponda con carácter de declaración jurada.

**20.** Los aportes económicos se abonarán de conformidad a lo establecido en los contratos a suscribirse entre el/la PRODUCTOR/A y la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, con cargo de rendición de cuentas pormenorizadas en relación al presupuesto acompañado. La rendición aludida deberá efectuarse de forma legal y debidamente documentada ante la Dirección de Administración de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

**21.** El incumplimiento de las Cláusulas establecidas en el CONTRATO por parte de los/las PRODUCTORES/AS GANADORES/AS del Concurso dará derecho a la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. o a quien en un futuro la reemplace a intimar su cumplimiento y reclamar daños y perjuicios que tal incumplimiento le irrogare.

En caso de incumplimiento de la obligación de Rendir Cuentas, sea total, parcial, o defectuosa, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN tendrá derecho a iniciar las acciones legales correspondientes, a los fines de que se restituyan las sumas entregadas con más los intereses, previa intimación de la Dirección de Administración de la Agencia Córdoba Cultura S.E, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a los fines de su cumplimiento y/o subsanación.

El cumplimiento acabado de la rendición de cuentas total del beneficio en debida forma, será condición necesaria para participar en futuras Convocatorias realizadas a instancias del Polo Audiovisual Córdoba o de acuerdo a lineamientos y criterios que él mismo establezca en función de una mejor administración y resguardo de los fondos públicos.-

En caso que el/la Productor/a Ganador/a desista del aporte económico sin importar la causal que invoque, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN declarará la pérdida del beneficio obtenido, y podrá reasignar dicho aporte económico al/la Concursante siguiente en el orden de mérito, a instancias del Plan de Fomento 2022.



### **DE LOS DERECHOS Y DE LAS OBLIGACIONES**

**22.** Los derechos patrimoniales del proyecto serán de exclusiva propiedad del/la PRODUCTOR/A en los términos que éste hubiera acordado con el resto de los/las autores/as y/o terceros/as.

**23.** Son OBLIGACIONES del/la PRODUCTOR/A beneficiario/a del aporte económico:

- A. Presentar la *producción* del proyecto, con lo especificado en las presentes Bases y Condiciones, siendo fiel al proyecto seleccionado en el Concurso, respetando especialmente las disposiciones referentes a la propuesta estética/narrativa y plan/diseño de producción con fechas tentativas, presupuesto y calidad de entrega del presente.
- B. Contar el PROYECTO con un mínimo de un cincuenta y uno por ciento (51%) del elenco con domicilio y residencia en la Provincia de Córdoba; y un 80 % de estudiantes en el equipo técnico residentes en Córdoba.
- C. Garantizar que el aporte económico será exclusivamente utilizado en la realización del Proyecto hasta su finalización.
- D. Entregar la Rendición de Cuentas de los aportes recibidos, de manera documentada, en original y copia para que luego de su compulsa, le sea restituida la primera y presentada ante la Dirección de Administración de la Agencia Córdoba Cultura S.E., la segunda, conforme lineamientos establecidos en el instructivo y las normas vigentes.
- E. Como consecuencia de lo establecido precedentemente, corresponderá exclusivamente al/la PRODUCTOR/A beneficiario/a del aporte económico, la responsabilidad por cualquier reclamo, pleito, indemnización, cargo derivado de la utilización de toda obra literaria, dramática, teatral, musical, fonográfica, televisiva, cinematográfica u obra o derecho de propiedad intelectual, industrial, derechos conexos, obligaciones laborales y sindicales, impositivas, fiscales o de cualquier índole o cualquier obligación relacionada con el objeto del presente, comprometiéndose a mantener indemne al Gobierno de la Provincia de Córdoba, a la Agencia Córdoba Cultura S.E. y en su defecto al Polo Audiovisual Córdoba de cualquier tipo de responsabilidad y reclamos en tal sentido por parte de terceros.
- F. Efectuar el pago de todas las obligaciones: aranceles, impuestos, tasas, cargas laborales, sindicales y sociales, respetar convenios colectivos de trabajo, obligaciones previsionales y de obra social, que corresponda para la producción del proyecto y que deban efectivizarse a las entidades o personas respectivas, o a cualquier otra entidad a la que debiere pagarse importe alguno en virtud de la producción del referenciado proyecto, tendientes a su conclusión/finalización del mismo, de conformidad a lo

previsto en el convenio suscripto entre el Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina, Animación, Publicidad y Medios Audiovisuales (SICA APMA) y La Agencia Córdoba Cultura S.E. con fecha 10 de noviembre de 2021, que dice: “b) **Corto Universitario:** No se exigirá contrato, quedando la responsabilidad en la forma de contratación a cargo de las personas ganadoras del premio”.

G. Cumplir con todas las normas del ordenamiento jurídico vigente.

### **DE LOS TÍTULOS, CRÉDITOS Y PUBLICIDAD**

**24.** En toda obra audiovisual producida por los/las ganadores/as de estos concursos y en toda publicidad y/o promoción y/o difusión y/o presentación que de la misma se realice, deberá incluirse el logo de la PROVINCIA DE CÓRDOBA - la Agencia Córdoba Cultura S.E. y el Polo Audiovisual Córdoba, o la que determine la Autoridad de Aplicación. Es obligación del/la Productor/a solicitar los materiales y logos de difusión y promoción al Polo Audiovisual Córdoba. Asimismo el/la Productor/a ganador/a se compromete a mencionar en los créditos de la obra, y/o en presentaciones de la misma, al Polo Audiovisual Córdoba, de la siguiente manera: “Con el apoyo del Polo Audiovisual Córdoba - Agencia Córdoba Cultura S.E.”.

En la obra audiovisual producida por los/las ganadores/as de este concurso y en toda publicidad y/o promoción y/o difusión y/o presentación que de la misma se realice, deberá incluirse el logo de la/s casa/s de estudios que pertenece el/la productor/a concursante. Es obligación del/la Productor/a solicitar los materiales y logos de difusión. Asimismo el/la Productor/a ganador/a se compromete a mencionar en los créditos de la obra, y/o en presentaciones de la misma, a la casa de estudios ,de la siguiente manera: “Con el aval de...”. La casa de estudios puede decidir que no aparezca su logo ni tampoco se nombre su aval.

### **DE LAS SANCIONES**

**25.** Se establece que la falta de: I) incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la rendición de cuentas, II) de la no presentación de documentación ante su requerimiento, III) de la mora en el cumplimiento del plazo en la realización del proyecto comprometida en el Contrato, IV) falta de entrega o la entrega deficiente del material o archivos requeridos para el Concurso, V) de la presentación de documentación relativa a la debida acreditación legal de los derechos respectivos de la OBRA objeto del PROYECTO, VI) falta de todo pago que corresponda realizar en tal sentido, conforme las obligaciones del/la PRODUCTOR/A beneficiario/a del aporte económico, VII) o bien el incumplimiento a cualquier obligación asumida por el/la

PRODUCTOR/A, o la falta de presentación de cualquier requisito ante la AUTORIDAD DE APLICACIÓN que ésta considere de relevancia, tendrá como consecuencia la suspensión del pago, hasta tanto se produzca su correcta presentación o cumplimiento. Verificado alguno de dichos incumplimientos, el POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA a través de la Dirección de Administración de la Agencia Córdoba Cultura S.E., podrá intimar el cumplimiento, por medio fehaciente al/la PRODUCTOR/A beneficiario/a, por el término de DIEZ (10) días corridos, bajo apercibimiento de exigirle la devolución de las sumas ya pagadas más intereses y hacerlo responsable por los daños y perjuicios causados.

En caso que los archivos y materiales finales no se presenten respetando los estándares técnicos y de calidad solicitados, podrá ser emplazado por igual término al/la PRODUCTOR/A beneficiario/a a los fines de que subsane dicha presentación.

#### **DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**26.** Queda a exclusivo cargo del/la PRODUCTOR/A, en caso de corresponder, el registro de la propiedad intelectual e industrial de la obra audiovisual objeto del PROYECTO en lo referido a: derechos de autor, marcas, gráficos, diseños y modelos industriales, adaptaciones, modificaciones o derivaciones, inscripciones, acreditaciones, para su explotación comercial en Argentina y el resto del Mundo, asumiendo costos y cargos de dicha gestión.

También queda bajo su exclusivo cargo: la contratación de técnicos/as, artistas, intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y equipo técnico, el pago de los derechos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del presente concurso incluyendo asimismo todo pago o derecho que corresponda abonar a sociedades o entidades de gestión colectiva o sindicatos, en nuestro País y el resto del mundo. En consecuencia, el/la PRODUCTOR/A será el único responsable de los efectos resultantes de la planificación, ejecución y puesta en marcha de la obra audiovisual objeto del Proyecto.

El/la PRODUCTOR/A se compromete a mantener indemne a la PROVINCIA DE CÓRDOBA, a la Agencia Córdoba Cultura S.E. y al Polo Audiovisual Córdoba, en relación a cualquier reclamo o acción de terceros hacia su parte o a sus dependientes y asociados, cualquiera sea su naturaleza, debiendo hacerse cargo en forma exclusiva y excluyente de la posible indemnización, daños, costos, pérdida, pasivo, costas y honorarios de abogados y contadores, peritos y gastos de justicia, y de los vínculos laborales ajenos a la Provincia de Córdoba, la Agencia Córdoba Cultura S.E. y el Polo Audiovisual Córdoba.

El Gobierno de la Provincia de Córdoba no asume ningún compromiso con los/las postulantes que no resultaron beneficiarios/as del aporte económico en los presentes

concursos.

Cualquier hecho o situación no prevista en estas Bases y Condiciones, será resuelto por la Autoridad de Aplicación de acuerdo a la normativa legal vigente.

La Autoridad de Aplicación, a pedido del responsable del POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA, podrá dejar sin efecto el procedimiento concursal en cualquier momento que lo considere oportuno y conveniente, sin generar ningún tipo de responsabilidad ni consecuencia perjudicial para el Gobierno Provincial.

Todo lo concerniente al presente Concurso se regirá por la Ley de Procedimiento Administrativo vigente en la Provincia de Córdoba, Ley de Presupuesto Anual Nº 10.788, Plan de Fomento Audiovisual 2022, las presentes Bases y Condiciones, normas del ordenamiento jurídico vigente, y previsiones de disponibilidad presupuestaria.

La mera postulación al presente Concurso implica la aceptación lisa, llana, total e incondicionada de las presentes Bases y Condiciones. Se deja expresamente aclarado que los Anexos y Formularios, son parte integrante de las mismas.

Ante cualquier conflicto vinculado a los presentes Concursos, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, renunciando expresamente a cualquier otro Fuero de excepción que pudiese corresponder.

**27. IMPORTANTE:**

- a. En relación a aquellos proyectos que resulten beneficiarios del presente concurso y no cumplan con los cupos de mujeres y diversidades previstos al momento de la postulación, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN podrá hacer uso de lo estipulado en el título “DE LAS SANCIONES”, punto 25 de las presentes bases y condiciones.
- b. EL POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA solo se comunicará con el/la PRODUCTOR/A PRESENTANTE- GANADOR/A, mediante el email y/o Nº de teléfonos declarados en el formulario de presentación.

## **ANEXO I**

### **REQUISITOS GENERALES PARA LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO**

Lo que se requiere a continuación deberá ser adjuntado en un solo archivo PDF al formulario: <https://forms.gle/SmAQ5WHpoi1dn4aZA> , debiendo todas las hojas ser firmadas por el/la PRODUCTOR/A CONCURSANTE, en carácter de declaración jurada de autenticidad, salvo los casos que se exige firma certificada por Escribano Público:

1. Formulario N° 1, **firmado**.
2. Constancia de depósito en guarda de obra inédita ante la Dirección Nacional del Derecho de Autor de la República Argentina u organismo similar internacional, que acredite la autoría de la obra. El nombre del proyecto que se encuentre inscripto en la Dirección Nacional del Derecho de Autor y/o registros de otros países, deberá coincidir con dicha constancia de inscripción y con toda la documentación que se acompañe a los efectos del presente Concurso.
3. Formulario N° 2. Autorización de uso otorgada por el/la Autor/a al/la Concurstante, en la que deberá coincidir el título de la obra cuyos derechos han sido autorizados, con el título obrante en la constancia de depósito en guarda de obra inédita.
4. Formulario N° 3. Declaración de Responsabilidad del/la PRODUCTOR/A concursante sobre uso de obras de terceros, uso de imagen, uso de archivo gráfico o sonoro, uso de música, uso de cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial o de derechos conexos, derivados, gráficos, modificaciones o adaptaciones y cualesquiera otras obras o derechos utilizados en el proyecto u obra del/la PRODUCTOR/A concursante, acreditando en caso de corresponder el debido pago a entidades o asociaciones de gestión colectiva o sindicatos, conjuntamente con todas las copias de las autorizaciones respectivas de cesión de derechos debidamente refrendadas y/o las constancias de pagos emitidas por las entidades correspondientes.
5. Constancia de Documento Nacional de Identidad del/la PRODUCTOR/A CONCURSANTE, DIRECTOR/A y GUIONISTA, conforme corresponda a cada línea de Concurso.
6. Constancia actualizada de C.U.I.T./C.U.I.L. o Constancia de Inscripción actualizada ante AFIP del/la PRODUCTOR/A CONCURSANTE.
7. Dos comprobantes que demuestren de manera suficiente, residencia en la Provincia de Córdoba por un periodo no menor a DOS (2) años del PRODUCTOR/A, DIRECTOR/A y GUIONISTA, un comprobante de dos años atrás o más al momento de la apertura de la convocatoria y un comprobante actual, de manera tal que entre los dos acrediten 24 meses ***(No se aceptan comprobantes***

**dentro de las fechas septiembre 2020 hasta diciembre 2021).** La acreditación puede realizarse mediante domicilio consignado en el Documento Nacional de Identidad, facturas de impuestos o servicios, contrato de locación de inmueble, certificado de alumno regular e historial académico, o cualquier otro medio de prueba que la Autoridad de Aplicación juzgue idónea a tales fines. **IMPORTANTE: “NO se aceptan certificados de domicilio expedidos por la Policía para acreditar residencia en la instancia de presentación a concursos”.**

En caso de ser una persona humana extranjera deberá asimismo acreditar y contar con todos los permisos legales necesarios relativos a su residencia, con el respectivo certificado que así lo acredite.

8. Curriculum Vitae de PRODUCTOR/A CONCURSANTE, DIRECTOR/A y GUIONISTA, debiendo encontrarse firmadas por los/las mismos en cada una de las fojas.
9. Constancia de alumno/a regular del/la PRODUCTOR/A CONCURSANTE, el/la DIRECTOR/A y GUIONISTA expedido por la institución formativa a la que pertenezca actualizado al momento de la presentación. En el caso de flamantes egresados/as constancia de la fecha de egreso expedido por la institución (no mayor a seis (6) meses anteriores a la fecha de la apertura del concurso).
10. Carta de aval de la institución formativa a la que pertenece el/la PRODUCTOR/A CONCURSANTE.
11. Nota de la institución a la que pertenece el/la PRODUCTOR/A CONCURSANTE acreditando que aprobó todas las materias de segundo año y/o el 40% del plan de estudio completo correspondiente de la carrera en curso, o el Historial académico que acredite que cumple con algunos de los dos requisitos antes descriptos.
12. Constancia que acredite de manera suficiente la fecha del último examen rendido por el/la PRODUCTOR/A CONCURSANTE dentro del plazo de doce (12) meses para estudiantes y seis (6) meses para recientes egresados ambos anteriores a la apertura del concurso.
13. Formulario IV: Plan y Diseño de Producción con fechas tentativas de ejecución, en cuyo título debe figurar el nombre del Proyecto que fue inscripto en la Dirección Nacional del Derecho de Autor y firmado por el/la PRODUCTOR/A CONCURSANTE. ( véase condiciones particulares-anexo III- formulario V).
14. FORMULARIOS V, VI y VII: Presupuesto económico general y desglosado, Plan Económico y Plan Financiero en cuyo título debe figurar el nombre del Proyecto tal como fue inscripto en la Dirección Nacional del Derecho de Autor, debiendo ser firmados en su totalidad por el/la PRODUCTOR/A CONCURSANTE. (véase condiciones particulares-anexo III- formularios V, VI y VII).
15. EL POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA examinará las presentaciones de los proyectos, teniendo en cuenta los requisitos excluyentes y requisitos generales,

a los efectos de establecer si se cumplen para su admisión en el presente Concurso. **Requisitos excluyentes:** los mismos deberán ser presentados por el Productor presentante, sin excepción, bajo apercibimiento de no ser admitido el Proyecto sin trámite alguno. Los mismos son: **1)** acreditar identidad presentando constancia de D.N.I.; **2)** acreditar residencia en la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo prescripto en el Punto 7; **3)** Presentar el Proyecto respetando lo establecido en el Anexo II; **4)** Acreditar registro de la obra ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) de la República Argentina y en caso de corresponder, presentar constancia de depósito de obra ante oficinas de Derechos de Autor internacionales; **5)** Declaración Jurada de Aceptación de las presentes Bases y Condiciones suscripta por el Productor presentante conforme Anexo III - Formulario I.-

En relación a los demás **requisitos generales** exigidos y para el caso de no haberse dado íntegro cumplimiento a alguno de ellos, se notificará a los postulantes vía correo electrónico desde la Casilla Oficial [convocatoria2022.pac@gmail.com](mailto:convocatoria2022.pac@gmail.com), a fin de que los subsanen dentro del plazo de cinco (5) días hábiles (Ley 10.618), contados a partir de su notificación, bajo apercibimiento de no ser admitidos definitivamente una vez vencido el plazo consignado.

16. De encontrarse reunidos todos los requisitos, EL POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA elevará los proyectos para su tratamiento por ante el Jurado interviniente.-

**“CONCURSO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJE UNIVERSITARIO”**

**II. CONDICIONES PARTICULARES**

**DEL OBJETO**

1. El POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA, convoca a **“CONCURSO PROVINCIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJE UNIVERSITARIO”** a ESTUDIANTES de la Provincia de Córdoba (en adelante llamados/as PRODUCTOR/A CONCURSANTE) para financiar total o parcialmente TRES (3) proyectos inéditos de CORTOMETRAJE que podrán ser de las siguientes categorías: **Ficción, Documental o Animación**. En todos los casos los proyectos que resulten beneficiados con el aporte económico deben ser presentados por:
  - a. Estudiantes o flamantes egresados/as (como máximo **seis (6)** meses de recibido/a) de cine, televisión o carreras de formación audiovisual de instituciones formativas de la Provincia de Córdoba.
  - b. Acreditar haber aprobado al menos todas las materias de segundo año y/o el 40% del plan de estudio completo correspondiente de la carrera en curso.
  - c. Estudiantes acreditar la condición de alumno/a regular habiendo rendido por lo menos una materia en los últimos doce meses a contar hasta la apertura del concurso; Egresados acreditar haber rendido la última materia en un plazo no mayor a seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de concurso.
2. El PROYECTO deberá tener una duración de 20 (veinte) minutos como máximo, y 7 (siete) minutos como mínimo; excepto la categoría de animación que el mínimo es 1 (uno) minuto.
3. El PROYECTO deberá realizarse íntegramente en un plazo máximo de **SEIS (6) meses para las categorías de Ficción y Documental** y en un plazo máximo de **DOCE (12) meses en la categoría de Animación**, contados a partir del pago de la primera cuota que será abonada luego de la firma del contrato respectivo y los trámites administrativos pertinentes, conforme previsión presupuestaria.
4. El PROYECTO a desarrollar deberá ser INÉDITO, ya sea una obra original o en adaptaciones o derivaciones de una obra preexistente, debiendo en todos los casos EL/LA PRODUCTOR/A CONCURSANTE acreditar fehacientemente la tenencia legal de los derechos necesarios para la realización de la obra objeto del PROYECTO con los requisitos especificados en los ANEXO I y II.



5. Sólo podrán intervenir en el presente concurso aquellos proyectos que NO hayan iniciado rodaje al momento de la presentación al concurso. En caso de incumplimiento a este requisito, el proyecto se tendrá por no presentado y si hubiese sido seleccionado como ganador se tendrá por decaído el premio, debiendo el/la PRODUCTOR/A CONCURSANTE restituir toda suma que hubiese percibido más los intereses que se establezcan en el contrato.
6. EL POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA, realizará un aporte económico no reintegrable a cada proyecto seleccionado del **CIENTO POR CIENTO (100 %) del presupuesto total, siendo el tope máximo del aporte económico la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL (\$730.000)**. Si los costos excedieran el valor presupuestado y presentado oportunamente al Concurso, corresponderá exclusivamente al/la PRODUCTOR/A CONCURSANTE del PROYECTO que resulte beneficiario del aporte económico conseguir el aporte de los recursos complementarios.
7. El PROYECTO a producir por el beneficiario del aporte económico del presente Concurso, no podrá contener ningún tipo de publicidad comercial.

#### **SEGUIMIENTO**

8. El POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA podrá designar UN/UNA (1) TUTOR/A para los PROYECTOS presentados por las/los CONCURSANTES que resulten beneficiarias/os del aporte económico, quien tendrá intervención en carácter de asesora/or técnica/o y artística/o, certificando mediante informes escritos las diferentes etapas de la producción del PROYECTO.
9. Las/los CONCURSANTES que resulten beneficiarias/os del aporte económico considerarán de buena fe los aportes efectuados por el/la TUTOR/A designado/a, quien tendrá amplias facultades, y acogerán sus sugerencias con respecto al contenido del PROYECTO y su realización.

## DE LOS APORTES ECONÓMICOS Y SUS PAGOS

**10.** Los aportes económicos no reintegrables estarán destinados a financiar total o parcialmente la producción de TRES (3) PROYECTOS INÉDITOS DE CORTOMETRAJE UNIVERSITARIO, que deberán tener una duración de hasta 20 (veinte) minutos como máximo, y un mínimo de 7 (siete) minutos; excepto la categoría de animación que el mínimo es 1 (uno) minuto.

**11.** El monto total estipulado del aporte económico se abonará en dos (2) cuotas, según el siguiente detalle:

**CUOTA 1: NOVENTA POR CIENTO (90%) del aporte económico;** que se abonará luego de la firma del CONTRATO y los trámites administrativos pertinentes.

EL/LA PRODUCTOR/A CONCURSANTE beneficiario/a del aporte económico tendrá un plazo máximo de **SEIS (6) MESES para las categorías de Ficción y Documental** y de **DOCE (12) MESES para la categoría de Animación**, a partir del pago de la Cuota 1 para presentar la rendición total de gastos de dicha cuota ante la Dirección de Administración de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

**CUOTA 2: DIEZ POR CIENTO (10%) del aporte económico,** que se abonará una vez cumplimentado los siguiente requisitos:

- A. Aprobación de la rendición total de gastos de la CUOTA 1 presentada ante la Dirección de Administración de la Agencia Córdoba Cultura S.E.
- B. Aprobación técnica del material audiovisual, por parte del Polo Audiovisual Córdoba.
- C. Constancias de pago correspondientes a obligaciones sindicales y asociaciones, sociedades o entidades de gestión colectiva con personería en la Provincia de Córdoba o que hayan suscripto un acuerdo particular para la Provincia de Córdoba, informando en su caso, su situación ante ellos.
- D. Los requisitos mínimos exigidos para la entrega del PROYECTO es UN (1) DISCO EXTRAÍBLE o S-ATA 3.5 o PENDRIVE conteniendo lo siguiente:
  - a. Carpeta denominada BAJA con el master del proyecto en formato Full HD - 1080p - MP4 - H.264.
  - b. Carpeta denominada ALTA con el master del proyecto en alta calidad: video: Mxf OP 1 a, - 100Mb/s, - JPEG 2000 - AVC I 4:2:2, - 1920x1080 (16:9), - Audio: 48htz 24bits.
  - c. Carpeta denominada PROYECTO donde debe incluir:
    - dossier de ventas o carpeta final del proyecto.
    - material extra (entrevistas u otro material relevante).

- backstage (fotos y/o vídeos).
- material de promoción (afiche, poster, flyer, placas para redes).

**Y otro PENDRIVE que contenga las carpetas (a) y (c).**

Todos los materiales deben contener los logos del Polo Audiovisual Córdoba, de la Agencia Córdoba Cultura y del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En el caso de material audiovisual se utilizará el logo animado y para todo lo que sea gráfica (ya sea impresa o digital) se utilizarán los logos habituales.

- E. UNA (1) copia del informe final del/la TUTOR/A y/ o por el área de control técnico, donde conste aprobación técnica, artística y formal del del CORTO FICCIONAL.

- 12.** EL/LA PRODUCTOR/A BENEFICIARIO/A podrá solicitar una única prórroga excepcional y a criterio de la Autoridad de Aplicación, solamente de la entrega del material audiovisual, con sus debidas justificaciones, el Polo Audiovisual Córdoba será quien evalúe dicha solicitud, y extienda el tiempo de entrega. en el caso de la rendición contable no se podrá otorgar prórroga, debiendo presentarse dentro de los plazos establecidos.

La solicitud de prórroga de material audiovisual, deberá contener una nota firmada por EL/LA PRODUCTOR/A BENEFICIARIO/A explicando:

- Los motivos por los cuales no se pudo entregar en tiempo y forma.
- Un detalle actual del estado del proyecto.
- Declarar una fecha en la cual se entregará el proyecto finalizado.

Además se deberá acompañar esta nota con el avance máximo del proyecto en un pendrive.

- 13.** EL/LA PRODUCTOR/A CONCURSANTE beneficiaria/o del aporte económico tendrá un plazo máximo de DOS (2) MESES a partir del pago de la cuota 2, para presentar su correspondiente Rendición de Cuentas.
- 14.** En caso de incumplimiento a la presentación oportuna de cuentas, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN podrá iniciar las acciones legales correspondientes a fin de perseguir la restitución de las sumas entregadas, con más los intereses que correspondan.
- 15.** El cumplimiento acabado de la rendición de cuentas total del/la beneficio/a, será condición necesaria para participar de cualquier otra convocatoria futura a realizarse a instancia del POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA.
- 16.** La AUTORIDAD DE APLICACIÓN podrá modificar, adaptar y hasta eliminar las Bases y Condiciones del presente Concurso y su convocatoria, sin previo aviso ni expresión de causa.

## ANEXO II a

### REQUISITOS PARTICULARES PARA LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE FICCIÓN

Lo que se requiere a continuación deberá ser adjuntado en un solo archivo PDF al formulario: <https://forms.gle/SmAQ5WHpoi1dn4aZA>

En una sola carpeta con el **Nombre del Proyecto** como título, dentro de la misma deberá incluirse:

1. Portada (tendrá que contener como mínimo la siguiente información: Convocatoria a producción de cortometraje universitario: FICCIÓN, POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA, título del proyecto, roles de dirección, guión y producción).
2. Story line (máximo 6 líneas).
3. Sinopsis argumental (máximo 1 página).
4. Guión.
5. Motivación personal del/la Director/a (máximo 1 página).
6. Propuesta estética y narrativa.
7. Listado del equipo técnico tentativo.

Apellido y Nombre	Rol	género autopercebido	Residencia	Condición
				Alumna/egresada / profesional

8. Listado del elenco tentativo.

Apellido y Nombre	Rol	género autopercebido	Residencia	Condición
				Alumna/egresada / profesional

9. **FORMULARIO IV:** Plan y Diseño de producción **con fechas estimativas de ejecución** (cronograma, diagrama de actividades y tiempos de inicio y fin de: preproducción, rodaje, postproducción; y entrega del Master) consideraciones técnicas y de producción, donde se deberá consignar el nombre del Proyecto inscripto en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
10. Carta del/la PRODUCTOR/A CONCURSANTE firmada donde deje establecido la duración estimada del Master (entre 7 y 20 minutos como máximo, incluido

títulos y rodantes).

11. **Formulario V A:** Presupuesto económico y presupuesto económico desglosado por rubros neto de IVA, del PROYECTO, donde se deberá consignar, en cada caso, el nombre del Proyecto inscripto en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
12. **Formulario VI:** Plan Económico del PROYECTO, donde se deberá consignar el nombre del Proyecto inscripto en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
13. **Formulario VII A:** Plan Financiero del PROYECTO, donde se deberá consignar el nombre del Proyecto inscripto en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
14. CV del Productor/a, Director/a y Guionista.
15. MATERIAL ADICIONAL. Los/las PRODUCTORES/AS CONCURSANTES podrán incluir fotografías, videos, tipografías, audios, teaser, etc. que sirvan para ilustrar aspectos generales del tratamiento visual y/o sonoro, como material complementario del proyecto. (Este punto no es obligatorio y se debe enviar carpeta aparte con el título material adicional y nombre del proyecto).

## ANEXO II b

### REQUISITOS PARTICULARES PARA LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ANIMACIÓN

Lo que se requiere a continuación deberá ser adjuntado en un solo archivo PDF al formulario: <https://forms.gle/SmAQ5WHpoi1dn4aZA>

En una sola carpeta con el **Nombre del Proyecto** como título, dentro de la misma deberá incluirse:

1. Portada (tendrá que contener como mínimo la siguiente información: Convocatoria a producción de cortometraje universitario: ANIMACIÓN, POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA, título del proyecto, roles de dirección, guión y producción)
2. Ficha técnica del cortometraje:
  - a. Género. (Infantil, Aventuras, Terror, Comedia, Drama, Documental animado, Musical, Experimental, etc)
  - b. Técnica. ( 2D, 3D, stop motion)
  - c. Duración.
  - d. Audiencia (target)
3. Logline y Storyline (o sinopsis corta - 5 líneas máximo)
4. Sinopsis (máximo de 30 líneas)
5. Personajes, descripción de características y función en la narración.
6. Guión
7. El universo del proyecto: Propuesta estética y Motivación.  
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA: Elementos gráficos disponibles: fondos/sets, personajes, hojas de modelo y otros materiales que se considere importante incluir. Se sugiere:
  - a - Diseño de personajes.
  - b - Al menos 3 piezas de arte conceptual, ambientes o fondos.
  - c - Referencias artísticas y estéticas.
  - d - Storyboard (de una escena del cortometraje).
  - e - Breve explicación de la técnica a utilizar y desglose de requerimientos materiales para el desarrollo de la producción.
  - f - Carta de motivación del director/es/a (Hasta dos carillas como máximo).
  - g - Currículum vitae del director (Experiencia audiovisual).
  - h - Antecedentes: enlaces producciones anteriores o reel (si las hubiere).
8. Equipo técnico tentativo.

Apellido y Nombre	Rol	género autopercebido	Residencia	Condición
				Alumna/egresada/ profesional

9. Técnica o Software de animación a ser empleada.
10. **Formulario IV:** Plan y Diseño de Producción con fechas tentativas de ejecución (donde se deberá consignar el nombre del Proyecto inscripto en la Dirección Nacional de Derechos de Autor).
  - Preproducción (Fecha de inicio y Fecha de finalización).
  - Producción de la animación (Fecha de inicio y Fecha de finalización).
  - Listado de tareas de producción en una grilla de tiempo.
  - Postproducción (Fecha de inicio y Fecha de finalización).
  - Copia A (Fecha de inicio y Fecha de finalización).
11. **Formulario V B:** Presupuesto Económico y presupuesto económico desglosado por rubros neto de IVA, del PROYECTO, donde se deberá consignar, en todos los casos, el nombre del Proyecto inscripto en la Dirección Nacional de Derechos de Autor
12. **Formulario VI:** Plan Económico del PROYECTO, donde se deberá consignar, el nombre del Proyecto inscripto en la Dirección Nacional de Derechos de Autor
13. **Formulario VII B:** Plan Financiero del PROYECTO, donde se deberá consignar, el nombre del Proyecto inscripto en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
14. Exhibición / Distribución. (Posibles estrategias)
15. Consignar un listado de 3 festivales candidatos para la exhibición del cortometraje.
16. Observaciones / Anexos (Avales, pruebas animadas, otros documentos, etc).
17. Currículum Vitae del PRODUCTOR/A, DIRECTOR/A Y GUIONISTA.

## ANEXO II c

### REQUISITOS PARTICULARES PARA LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE DOCUMENTAL

Lo que se requiere a continuación deberá ser adjuntado en un solo archivo PDF al formulario: <https://forms.gle/SmAQ5WHpoi1dn4aZA>

En una sola carpeta con el **Nombre del Proyecto** como título, dentro de la misma deberá incluirse:

1. Portada (tendrá que contener como mínimo la siguiente información: Convocatoria a producción de cortometraje universitario: DOCUMENTAL, POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA, título del proyecto, roles de dirección, guión y producción).
2. Storyline (máximo 6 líneas).
3. Sinopsis (máximo 1 página).
4. Escaleta
5. Tratamiento narrativo (mínimo 2 páginas).
6. Motivación de dirección (máximo 1 página).
7. Plan de investigación (máximo 3 páginas).
8. Propuesta estética y narrativa.
9. Listado de equipo técnico tentativo.

Apellido y Nombre	Rol	género autopercebido	Residencia	Condición
				Alumna/egresada / profesional

10. **Formulario IV:** Plan y Diseño de producción con fechas estimativas de ejecución (cronograma, diagrama de actividades y tiempos de inicio y fin de: preproducción, rodaje, postproducción; y entrega del Master) consideraciones técnicas y de producción, donde se deberá consignar el nombre del Proyecto inscripto en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
11. Carta del/la PRODUCTOR/A CONCURSANTE firmada donde deje establecido la Duración estimada del Master (entre 7 y 20 minutos como máximo, incluido títulos y rodantes).
12. Formulario V C: Presupuesto Económico y presupuesto económico



desglosado por rubros neto de IVA del PROYECTO, donde se deberá consignar el nombre del Proyecto inscripto en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

13. Formulario VI: Plan Económico del PROYECTO, donde se deberá consignar el nombre del Proyecto inscripto en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
14. Formulario VII A: Plan Financiero del PROYECTO, donde se deberá consignar el nombre del Proyecto inscripto en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
15. Curriculum Vitae del/la productor/a, director/a y guionista.

**ANEXO III**

**FORMULARIO I**

**PARA PERSONAS HUMANAS**

DECLARACIÓN JURADA

POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA

Quien suscribe, \_\_\_\_\_ D.N.I. N° \_\_\_\_\_

PRODUCTOR/A del Proyecto \_\_\_\_\_ con domicilio en  
calle \_\_\_\_\_

Provincia de Córdoba, declara bajo juramento conocer, aceptar y cumplir estrictamente las presentes Bases y Condiciones del **CONCURSO PARA LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJE UNIVERSITARIO 2022**. En caso de falsedad en la información o en la documentación presentada o transgresión a las prohibiciones establecidas me someto a las disposiciones administrativas y responsabilidades judiciales que correspondan.

FIRMA

ACLARACIÓN

**FORMULARIO II**

**DECLARACIÓN JURADA - AUTORIZACIÓN USO DE OBRA**

Yo, \_\_\_\_\_, en mi carácter de autor/a de la obra de título provisorio " \_\_\_\_\_", conforme se encuentra registrada ante la Dirección Nacional del Derecho de Autor, en el Expte. Nº \_\_\_\_\_, y a los fines de éste Concurso llevado a cabo a instancias del Plan de Fomento 2022 promovido por el Polo Audiovisual Córdoba - Agencia Córdoba Cultura S.E., extiendo con carácter de declaración jurada, formal autorización al Sr./a. \_\_\_\_\_, Productor/a Concursante, para que por su intermedio: presente el proyecto a Concursos/Convocatorias, realice acciones de búsqueda de financiación y demás actos tendientes a lograr el desarrollo y producción audiovisual de la referenciada obra.

Dado en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022.

FIRMA AUTOR

ACLARACIÓN

**FORMULARIO III**

<p><b>DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD</b></p>
---

**DECLARACIÓN JURADA**

**POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA**

Yo, \_\_\_\_\_ con N° C.U.I.T./C.U.I.L. \_\_\_\_\_, extiendo Declaración de Responsabilidad sobre uso de obras de terceros, uso de imagen, uso de archivo gráfico o sonoro, uso de música, uso de cualquier otra obra que detente derechos de propiedad intelectual o industrial o derechos conexos, gráficos, adaptaciones, traducciones y demás, utilizadas en LA PRODUCCIÓN DEL PROYECTO objeto de ésta Convocatoria, acreditando en caso de corresponder el debido cumplimiento en el pago de aranceles emanados de las entidades y/o sociedades de gestión colectiva de derechos y/o entidades gremiales, conjuntamente con todas las constancias de respectivas, cesiones de derechos y constancias de pagos correspondientes.

**FIRMA**

**ACLARACIÓN**



**Formulario V A****PRESUPUESTO ECONÓMICO PARA FICCIÓN**

Nº RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	COSTO PRESUPUESTADO
1	LIBRO - ARGUMENTO - GUIÓN	
2	DIRECCIÓN	
3	PRODUCCIÓN	
4	EQUIPO TÉCNICO	
5	ELENCO	
6	CARGAS SOCIALES	
7	VESTUARIO	
8	MAQUILLAJE	
9	UTILERÍA	
10	ESCENOGRAFÍA	
11	LOCACIONES	
12	MATERIAL DE ARCHIVO	
13	MÚSICA	
14	MATERIAL VIRGEN	
15	PROCESO DE LABORATORIO	
16	EDICIÓN	
17	PROCESO DE SONIDO	
18	EQUIPO DE CÁMARA Y LUCES	
19	EFFECTOS ESPECIALES	
20	MOVILIDAD	
21	FUERZA MOTRIZ	
22	COMIDAS Y ALOJAMIENTO	
23	ADMINISTRACIÓN	
24	SEGUROS	
25	SEGURIDAD	

## **PRESUPUESTO DESGLOSADO PARA FICCIÓN**

<b>N° Denominación del rubro</b>	<b>Costo presupuestado</b>
<b>1 - Libro / Argumento / Guión</b>	
1.1 - Libro original	
1.2 - Guión cinematográfico	
1.3 - Story board	
1.4 - Traducciones	
1.5 - Copistería	
1.6 - Otros	
<b>2 - Dirección</b>	
2.1 - Director	
<b>3 - Producción</b>	
3.1 - Director de producción	
3.2 - Productor ejecutivo	
3.3 - Productor delegado	
<b>4 - Equipo Técnico</b>	
4.1 - S.I.C.A.	
4.2 - Cooperativa de trabajo	
4.3 - Otros	
<b>5 - Elenco</b>	
5.1 - Elenco principal	
5.2 - Elenco secundario	
5.3 - Bolo mayores	
5.4 - Bolo menores	
5.5 - Extras	
5.6 - Otros	
<b>6 - Cargas Sociales</b>	
6.1 - Asociación Argentina de actores	
6.2 - S.I.C.A.	
6.3 - S.A. de M.	
6.4 - S.U.T.E.P.	
6.5 - Otras cargas sociales	
<b>7 - Vestuario</b>	
7.1 - Compra de materiales	
7.2 - Confección de vestuario	
7.3 - Accesorios	
7.4 - Alquileres	
7.5 - Mantenimiento y limpieza	

7.6 - Otros	
<b>8 - Maquillaje</b>	
8.1 - Compra de materiales	
8.2 - Realizaciones y efectos	
8.3 - Alquileres	
8.4 - Otros	
<b>9 - Utilería</b>	
9.1 - Compra de materiales	
9.2 - Realizaciones	
9.3 - Alquileres	
9.4 - Otros	
<b>10 - Escenografía</b>	
10.1 - Compra de materiales	
10.2 - Realizaciones	
10.3 - Otros	
<b>11 - Locaciones</b>	
11.1 - Alquileres	
11.2 - Permisos	
11.3 - Otros	
<b>12 - Material de archivo</b>	
12.1 - Contrataciones de material de archivo	
12.2 - Otros	
<b>13 - Música</b>	
13.1 - Compositor	
13.2 - Músicos	
13.3 - Sala de grabación	
13.4 - Derechos	
13.5 - S.A.D.A.I.C.	
13.6 - Otros	
<b>14 - Material Virgen</b>	
14.1 - Negativo	
14.2 - Positivo	
14.3 - Internegativo	
14.4 - Negativo sonido	
14.5 - Otros materiales de sonido	
14.6 - Foto fija	
14.7 - Material digital o discos rígidos	
14.8 - Otros	
<b>15 - Proceso de Laboratorio</b>	
15.1 - Revelado de negativo	
15.2 - Campeón	



15.3 - Revelado de sonido	
15.4 - Transfer	
15.5 - Realización de título	
15.6 - Tiraje copia "A"	
15.7 - Foto fija	
15.8 - Post producción de imagen	
<b>16 - Edición</b>	
16.1 - Sala de edición	
16.2 - Alquiler de AVID	
16.3 - Otros	
<b>17 - Proceso de Sonido</b>	
17.1 - Transcripción magnético	
17.2 - Transcripción a óptico	
17.3 - Regrabación	
17.4 - Doblaje	
17.5 - Sonorización	
17.6 - Edición efectos	
17.7 - Regalías	
17.8 - Otros PROCESO DE POST INTEGRAL	
<b>18 - Equipos de cámaras y luces</b>	
18.1 - Equipos de cámaras	
18.2 - Equipos de luces	
18.3 - Equipos de sonido	
18.4 - Reposición de lámparas	
18.5 - Equipos de comunicación	
18.6 - Otros	
<b>19 - Efectos especiales</b>	
19.1 - Contrataciones de efectos especiales	
19.2 - Otros	
<b>20 - Movilidad</b>	
20.1 - Vehículos de producción	
20.2 - Taxis	
20.3 - Remises	
20.4 - Ómnibus / Trenes locales / Subterráneos	
20.5 - Peajes / Garaje / Estacionamiento y lavado de rodados	
20.6 - Mothor Home / Trailers / Camiones de carga	
20.7 - Pasajes al interior del país	
20.8 - Pasajes al exterior del país	
20.9 - Fletes de equipos y utilería	
20.10 - Otros	

<b>21 - Fuerza Motriz</b>	
21.1 - Alquiler de generador	
21.2 - Combustible para generador	
21.3 - Combustible para rodados	
<b>22 - Comidas y Alojamiento</b>	
22.1 - Servicio de catering en filmación	
22.2 - Comidas en comisiones diversas	
22.3 - Alojamiento en filmación	
22.4 - Otros	
<b>23 - Administración</b>	
23.1 - Alquiler de oficina	
23.2 - Administración	
23.3 - Cafetería y mensajería	
23.4 - Útiles de oficina / Papelería / Etc.	
23.5 - Telefonía por locutorios	
23.6 - Telefonía fija básica	
23.7 - Telefonía móvil	
23.8 - Honorarios legales	
23.9 - Honorarios profesional contable	
23.10 - Otros	
<b>24 - Seguros</b>	
24.1 - Seguros equipos	
24.2 - Seguros personal	
24.3 - Otros	
<b>25 - Seguridad</b>	
25.1 - Seguridad para filmación	
25.2 - Seguridad en bienes	
25.3 - Otros	
<b>TOTAL</b>	

**Formulario V B**

**PRESUPUESTO ECONÓMICO PARA ANIMACIÓN**

<b>Nº RUBRO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL RUBRO</b>	<b>COSTO PRESUPUESTADO</b>
1	LIBRO - ARGUMENTO - GUIÓN - STORYBOARD	
2	DIRECCIÓN	
3	PRODUCCIÓN	
4	EQUIPO TÉCNICO	
5	ELENCO	
6	CREACIÓN DE ANIMACIONES	
7	DISEÑO Y REALIZACIÓN DE PERSONAJES	
8	COLORISTAS	
9	DISEÑO DE AMBIENTES - PROPS	
10	FONDOS - MAQUETAS - ESCENOGRAFÍAS	
11	LOCACIONES	
12	MATERIAL DE ARCHIVO	
13	MÚSICA	
14	MATERIAL VIRGEN	
15	PROCESO DE LABORATORIO	
16	EDICIÓN	
17	PROCESO DE SONIDO	
18	EQUIPO DE CÁMARA - LUCES - SONIDO - INFORMÁTICA	
19	EFECTOS ESPECIALES	
20	MOVILIDAD	
21	FUERZA MOTRIZ	

22	COMIDAS Y ALOJAMIENTO	
23	ADMINISTRACIÓN	
24	SEGUROS	
25	SEGURIDAD	
26	CARGAS SOCIALES	

**TOTAL**

**PRESUPUESTO ECONÓMICO DESGLOSADO ANIMACIÓN:**

<b>Nº RUBRO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL RUBRO</b>	<b>COSTO PRESUPUESTADO</b>
<b>1</b>	<b>LIBRO - ARGUMENTO - GUIÓN - STORYBOARD</b>	
1.1.	LIBRO ORIGINAL	
1.2.	GUIÓN CINEMATOGRAFICO	
1.3.	STORY BOARD	
1.4.	TRADUCCIONES	
1.5.	COPISTERIA	
1.6.	OTROS	
<b>2</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	
2.1.	DIRECTOR	
<b>3</b>	<b>PRODUCCIÓN</b>	
3.1.	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	
3.2.	PRODUCTOR EJECUTIVO	
3.3.	PRODUCTOR DELEGADO	
<b>4</b>	<b>EQUIPO TÉCNICO</b>	
4.1.	S.I.C.A.	
4.2.	COOPERATIVA DE TRABAJO	
4.3.	OTROS	

<b>Nº RUBRO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL RUBRO</b>	<b>COSTO PRESUPUESTADO</b>
<b>5</b>	<b>ELENCO</b>	

5.1.	ELENCO PRINCIPAL	
5.2.	ELENCO SECUNDARIO	
5.3.	BOLO MAYORES	
5.4.	BOLO MENORES	
5.5.	EXTRAS	
5.6.	OTROS	
<b>6</b>	<b>CREACIÓN DE ANIMACIONES</b>	
6.1.	COMPRA DE MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ANIMACIÓN	
6.2.	ARTE CONCEPTUAL	
6.3.	ANIMACIÓN ADICIONAL (TÍTULOS, CRÉDITOS Y OTROS)	
6.4.	PLANILLADO Y PLANIFICACIÓN - PIPELINES	
6.5.	EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO: ESCANERS, TABLETAS DIGITALES Y OTROS	
6.6.	ALQUILERES	
6.7.	OTROS	
<b>7</b>	<b>DISEÑO Y REALIZACIÓN DE PERSONAJES</b>	
7.1.	COMPRA DE MATERIALES PARA REALIZACIÓN DE PERSONAJES	
7.2.	DISEÑO DE PERSONAJES (2D, 3D Y STOP MOTION)	
7.3.	TORNERÍA (STOP MOTION)	
7.4.	MATRICERÍA (STOP MOTION)	
7.5.	ACCESORIOS	
7.6.	ALQUILERES	
7.7.	OTROS	
<b>Nº RUBRO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL</b>	<b>COSTO</b>

	RUBRO	PRESUPUESTADO
<b>8</b>	<b>COLORISTAS</b>	
8.1.	COMPRA DE MATERIALES	
8.2.	EFFECTOS - MAQUILLAJE (PIXILACIÓN)	
8.3.	OTROS	
<b>9</b>	<b>DISEÑO DE AMBIENTES - PROPS</b>	
9.1.	COMPRA DE MATERIALES PARA AMBIENTES Y PROPS	
9.2.	DISEÑO DE AMBIENTES	
9.3.	ALQUILERES	
9.4.	OTROS	
<b>10</b>	<b>FONDOS - MAQUETAS - ESCENOGRAFÍAS</b>	
10.1.	COMPRA DE MATERIALES PARA MAQUETAS Y ESCENOGRAFÍAS	
10.2.	MATTE PAINTERS	
10.3.	REALIZACIÓN DE ESCENOGRAFÍAS (STOP MOTION Y PIXILACIÓN)	
10.4.	ALQUILERES	
10.5.	OTROS	
<b>11</b>	<b>LOCACIONES</b>	
11.1.	ALQUILERES	
11.2.	PERMISOS	
11.3.	OTROS	
<b>Nº RUBRO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL RUBRO</b>	<b>COSTO PRESUPUESTADO</b>
<b>12</b>	<b>MATERIAL DE ARCHIVO</b>	
12.1.	CONTRATACIONES DE MATERIAL DE ARCHIVO	

12.2.	OTROS	
<b>13</b>	<b>MÚSICA</b>	
13.1.	COMPOSITOR	
13.2.	MÚSICOS	
13.3.	SALA DE GRABACIÓN	
13.4.	DERECHOS	
13.5.	S.A.D.A.I.C.	
13.6.	OTROS	
<b>14</b>	<b>MATERIAL VIRGEN</b>	
14.1.	NEGATIVO	
14.2.	POSITIVO	
14.3.	INTERNEGATIVO	
14.4.	NEGATIVO SONIDO	
14.5.	OTROS MATERIALES DE SONIDO	
14.6.	FOTO FIJA	
14.7.	VIDEO	
14.8.	OTROS	
<b>Nº RUBRO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL RUBRO</b>	<b>COSTO PRESUPUESTADO</b>
<b>15</b>	<b>PROCESO DE LABORATORIO</b>	
15.1.	REVELADO DE NEGATIVO	
15.2.	CAMPEON	
15.3.	REVELADO DE SONIDO	
15.4.	TRANSFER	
15.5.	REALIZACIÓN DE TÍTULOS	



15.6.	TIRAJE COPIA "A"	
15.7.	FOTO FIJA	
15.8.	OTROS	
<b>16</b>	<b>EDICIÓN</b>	
16.1.	SALA DE EDICIÓN	
16.2.	ALQUILER DE AVID	
16.3	CORRECCIÓN DE COLOR	
16.4.	OTROS	
<b>17</b>	<b>PROCESO DE SONIDO</b>	
17.1.	TRANSCRIPCIÓN MAGNETICO	
17.2.	TRANSCRIPCIÓN A ÓPTICO	
17.3.	REGRABACIÓN	
17.4.	DOBLAJE	
17.5.	SONORIZACIÓN / FOLEY	
17.6.	EDICION EFECTOS	
17.7.	REGALÍAS	
17.8.	OTROS	
<b>Nº RUBRO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL RUBRO</b>	<b>COSTO PRESUPUESTADO</b>
<b>18</b>	<b>EQUIPO DE CÁMARA - LUCES - SONIDO - INFORMÁTICA</b>	
18.1.	EQUIPOS DE CÁMARA	
18.2.	EQUIPOS DE LUCES	
18.3.	EQUIPOS DE SONIDO	
18.4.	REPOSICION DE LÁMPARAS	
18.5.	COMPUTADORAS / ALMACENAMIENTO DIGITAL	
18.6.	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	

18.7.	OTROS	
<b>19</b>	<b>EFFECTOS ESPECIALES</b>	
19.1.	CONTRATACIONES DE EFFECTOS ESPECIALES	
19.2.	OTROS	
<b>20</b>	<b>MOVILIDAD</b>	
20.1.	VEHÍCULOS DE PRODUCCIÓN	
20.2.	TAXIS	
20.3.	REMISES	
20.4.	ÓMNIBUS. TRENES LOCALES. SUBTERRÁNEOS	
20.5.	PEAJES. GARAGE, ESTACIONAMIENTO Y LAVADO DE RODADOS	
20.6.	MOTHOR HOME, TRAILERS Y CAMIONES DE CARGA	
20.7.	PASAJES AL INTERIOR DEL PAÍS	
20.8.	PASAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS	
20.9.	FLETES DE EQUIPOS Y UTILERÍA	
20.10.	OTROS	

<b>Nº RUBRO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL RUBRO</b>	<b>COSTO PRESUPUESTADO</b>
<b>21</b>	<b>FUERZA MOTRIZ</b>	
21.1.	ALQUILER DE GENERADOR	
21.2.	COMBUSTIBLE PARA GENERADOR	
21.3.	COMBUSTIBLE PARA RODADOS	
<b>22</b>	<b>COMIDAS Y ALOJAMIENTO</b>	
22.1.	SERVICIO DE CATERING EN FILMACIÓN	

22.2.	COMIDAS EN COMISIONES DIVERSAS	
22.3.	ALOJAMIENTO EN FILMACIÓN	
22.4.	OTROS	
<b>23</b>	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	
23.1.	ALQUILER DE OFICINA	
23.2.	ADMINISTRACIÓN	
23.3.	CADETERIA Y MENSAJERÍA	
23.4.	UTILES DE OFICINA, PAPELERÍA, ETC.	
23.5.	TELEFONÍA POR LOCUTORIOS	
23.6.	TELEFONÍA FIJA BÁSICA	
23.7.	TELEFONÍA MÓVIL	
23.8.	HONORARIOS LEGALES	
23.9.	HONORARIOS PROFESIONAL CONTABLE	
23.10.	OTROS	
<b>Nº RUBRO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL RUBRO</b>	<b>COSTO PRESUPUESTADO</b>
<b>24</b>	<b>SEGUROS</b>	
24.1.	SEGUROS EQUIPOS	
24.2.	SEGUROS PERSONAL	
24.3.	OTROS	
<b>25</b>	<b>SEGURIDAD</b>	
25.1.	SEGURIDAD PARA FILMACIÓN	
25.2.	SEGURIDAD EN BIENES	
25.3.	OTROS	

<b>26</b>	<b>CARGAS SOCIALES</b>	
26.1.	ASOC. ARGENTINA DE ACTORES	
26.2.	S.I.C.A.	
26.3.	S.A.de M.	
26.4.	S.U.T.E.P.	
26.5.	OTRAS CARGAS SOCIALES	

**FORMULARIO V C****PRESUPUESTO ECONÓMICO PARA  
DOCUMENTAL**

<b>Nº RUBRO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL RUBRO</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTADO</b>
1	DESARROLLO DE PROYECTO	
2	MATERIAL DE ARCHIVO	
3	REALIZACIÓN / PRODUCCIÓN	
4	EQUIPO TÉCNICO	
5	ELENCO	
6	VESTUARIO	
7	MAQUILLAJE	
8	UTILERÍA	
9	ESCENOGRAFÍA	
10	MOVILIDAD	
11	COMIDAS Y ALOJAMIENTO	
12	MÚSICA	
13	SOPORTE DE REGISTRO	
14	PROCESO DE POST-PRODUCCION DE IMAGEN	
15	CREACIÓN DE ANIMACIONES	
16	PROCESO DE POST-PRODUCCION DE SONIDO	
17	FUERZA MOTRIZ	
18	EQUIPOS DE CÁMARAS / LUCES / SONIDO	
19	ADMINISTRACIÓN	
20	SEGUROS	
21	SEGURIDAD	
22	CARGAS SOCIALES	

TOTAL

## PRESUPUESTO DESGLOSADO PARA DOCUMENTAL

Nº RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	TOTAL NETO DE IVA
<b>1</b>	<b>DESARROLLO DE PROYECTO</b>	
1.1.	PROYECTO	
1.2.	GUIÓN Y70 STORYBOARD	
1.3.	EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	
1.4.	BIBLIOGRAFÍA	
1.5.	HONORARIOS TRADUCTOR	
1.6.	ARCHIVOS PARA EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN	
<b>2</b>	<b>MATERIAL DE ARCHIVO</b>	
2.1.	MATERIAL DE ARCHIVO AUDIOVISUAL	
2.2.	MATERIAL DE ARCHIVO FOTOGRÁFICO	
2.3.	MATERIAL GRÁFICO	
<b>3</b>	<b>REALIZACIÓN / PRODUCCIÓN</b>	
3.1.	REALIZADOR INTEGRAL	
3.2.	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	
3.3.	PRODUCTOR EJECUTIVO	
<b>4</b>	<b>EQUIPO TÉCNICO</b>	
4.1.	S.I.C.A.	
4.2.	COOPERATIVA DE TRABAJO	
4.3.	MERITORIO	
4.4.	OTROS	

Nº RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	COSTO PRESENTADO TOTAL NETO DE IVA
<b>5</b>	<b>ELENCO</b>	
5.1.	ELENCO PRINCIPAL	
5.2.	ELENCO SECUNDARIO	
5.3.	BOLO MAYORES	
5.4.	BOLO MENORES	
5.5.	EXTRAS	
5.6.	OTROS	

<p><b>6 VESTUARIO</b></p> <p>6.1. COMPRA DE MATERIALES 6.2. REALIZACIONES 6.3. ACCESORIOS 6.4. ALQUILERES 6.5. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA</p> <p><b>7 MAQUILLAJE</b></p> <p>7.1. COMPRA DE MATERIALES 7.2. ALQUILERES 7.3. REALIZACIÓN Y EFECTOS</p>	
--	--

Nº RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	COSTO PRESENTADO TOTAL NETO DE IVA
<p><b>8 UTILERÍA</b></p> <p>8.1. ALQUILERES 8.2. COMPRAS 8.3. REALIZACIONES</p> <p><b>9 ESCENOGRAFÍA</b></p> <p>9.1. LOCACIONES 9.2. COMPRA DE MATERIALES 9.3. REALIZACIONES</p> <p><b>10 MOVILIDAD</b></p> <p>10.1. VEHÍCULOS DE PRODUCCIÓN 10.2. VEHÍCULOS DE UTILERIA Y ESCENOGRAFIA 10.3. TAXIS 10.4. REMISES 10.5. OMNIBUS, TRENES LOCALES, SUBTERRANEOS 10.6. MOTHOR HOME, TRAILERS, CAMIONES DE CARGA 10.7. VIAJES DE RECONOCIMIENTO DE FILMACIÓN 10.8. PASAJES AL INTERIOR DEL PAÍS 10.9. PASAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS 10.10. FLETES DE EQUIPOS Y UTILERÍAS</p> <p><b>11 COMIDAS Y ALOJAMIENTO</b></p> <p>11.1. SERVICIO DE CATERING EN FILMACIÓN 11.2. COMIDAS EN COMISIONES DIVERSAS ALOJAMIENTO EN HOTELES O ALQUILERES ESTADÍA EN 11.3. RODAJE</p>		

--	--	--

Nº RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	COSTO PRESENTADO TOTAL NETO DE IVA
<b>12</b>	<b>MÚSICA</b>	
12.1.	COMPOSITOR	
12.2.	MÚSICOS	
12.3.	SALA DE GRABACIÓN	
12.4.	DERECHOS	
<b>13</b>	<b>SOPORTE DE REGISTRO</b>	
13.1.	SOPORTE VIDEO IMAGEN / SONIDO	
13.2.	SOPORTE DIGITAL IMAGEN / SONIDO	
13.3.	PELÍCULA NEGATIVO	
13.4.	PELÍCULA POSITIVO	
13.5.	INTERNEGATIVO	
13.6.	FOTO FIJA	
13.7.	SOPORTE DE ALMACENAMIENTO - COPIAS DE SEGURIDAD	
<b>14</b>	<b>PROCESO DE POST-PRODUCCIÓN DE IMAGEN</b>	
14.1.	DOSIFICADO DE IMAGEN	
14.2.	ALQUILER ESTUDIO POST-PRODUCCIÓN	
14.3.	TRANSFER	
14.4.	REVELADO DE NEGATIVO	
14.5.	REVELADO DE SONIDO	
14.6.	FOTO FIJA	



Nº RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	COSTO PRESENTADO TOTAL NETO DE IVA
<b>15</b>	<b>CREACIONES DE ANIMACIONES</b>	
15.1.	HONORARIOS DEL ANIMADOR	
15.2.	MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ANIMACIÓN	
<b>16</b>	<b>PROCESO DE POST-PRODUCCIÓN DE SONIDO</b>	
16.1.	MASTERIZACIÓN	
16.2.	SALA	
16.3.	REGRABACIÓN	
16.4.	DOBLAJE	
16.5.	SONORIZACIÓN	
16.6.	EDICIÓN EFECTOS	
16.7.	REGALÍAS	
16.8.	OTROS	
<b>17</b>	<b>FUERZA MOTRIZ</b>	
17.1.	ALQUILER DE GENERADOR	
17.3.	COMBUSTIBLE GENERADOR	
17.4.	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS	

Nº RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	COSTO PRESENTADO TOTAL NETO DE IVA
<b>18</b>	<b>EQUIPOS DE CÁMARA / LUCES / SONIDO</b>	
18.1.	COMPRA O ALQUILER EQUIPOS DE CÁMARA	
18.2.	COMPRA O ALQUILER EQUIPOS DE LUCES	
18.3.	COMPRA O ALQUILER EQUIPOS DE SONIDO	
18.4.	REPOSICIÓN DE LÁMPARAS	
18.5.	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	
<b>19</b>	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	
19.1.	ALQUILER DE OFICINA	
19.2.	ADMINISTRACIÓN	
19.3.	CADETERIA - MENSAJERÍA	
19.4.	TELEFONÍA	
19.5.	TELEFONÍA MÓVIL	
19.6.	UTILES DE OFICINA, PAPELERÍA, ETC.	
19.7.	HONORARIOS LEGALES	
19.8.	HONORARIOS PROFESIONAL CONTABLE	

<b>20</b>	<b>SEGUROS</b>	
20.1.	SEGUROS EQUIPO	
20.2.	SEGUROS PERSONAL	

Nº RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	COSTO PRESENTADO TOTAL NETO DE IVA
<b>21</b>	<b>SEGURIDAD</b>	
21.1.	SEGURIDAD ESTUDIOS Y BIENES	
<b>22</b>	<b>CARGAS SOCIALES</b>	
22.1.	A.A.A.	
22.2.	S.I.C.A.	
22.3.	S.U.S.S.	
22.4.	OTRAS CARGAS SOCIALES	

**FORMULARIO VI**

**PLAN ECONÓMICO**

<b>Presupuesto total</b>	
<b>Aportes Acreditados</b>	

**CUENTA COSTO PRESUPUESTADO**

1. CAJA: (*)	
2. APORTE POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA: (*)	
3. APORTES TERCEROS EN EFECTIVO: (*)	
4. APORTES TERCEROS EN ESPECIE: (*)	
5. APORTES TERCEROS EN CONTRATO DE OBRA: (*)	
6. OTROS APORTES: (*)	
<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

**DESGLOSE DE APORTES**

	APORTANTE	
<b>1. CAJA (*)</b>		<b>\$0,00</b>
<b>2. APORTE POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA (*)</b>		<b>\$0,00</b>
<b>3. APORTES TERCEROS EN EFECTIVO (*)</b>		<b>\$0,00</b>
<b>4. APORTES TERCEROS EN ESPECIE (*)</b>		<b>\$0,00</b>
<b>5. APORTES TERCEROS EN CONTRATO DE OBRA (*)</b>		<b>\$0,00</b>
<b>6. OTROS APORTES</b>		<b>\$0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$0,00</b>

**FORMULARIO VII A**
**PLAN FINANCIERO PARA FICCIÓN**

N° Denominación del rubro		Etapas			Costo
		PRE PRODU CCIÓN	RODAJE	POST PRODU CCIÓN	
1. Libro / Argumento / Guion	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00
2. Dirección	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
3. Producción	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4. Equipo Técnico	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5. Elenco	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6. Cargas Sociales	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
7. Vestuario	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
8. Maquillaje	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
9. Utería	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
10. Escenografía	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
11. Locaciones	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
12. Material de archivo	\$0,00				\$0,00
13. Música	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00
14. Material Virgen	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
15. Proceso de Laboratorio	\$0,00			\$0,00	\$0,00
16. Edición	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00
17. Proceso de Sonido	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00
18. Equipos de cámaras y luces	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
19. Efectos especiales	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
20. Movilidad	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
21. Fuerza Motriz	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
22. Comidas y Alojamiento	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
23. Administración	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
24. Seguros	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
25. Seguridad	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>

**FORMULARIO VII B**
**PLAN FINANCIERO PARA ANIMACIÓN**

Nº RUBRO	DENOMINACIÓN DEL  RUBRO	ETAPA			COSTO  PRESUPUESTADO
		PRE PRODUCCIÓN	RODAJE	POST PRODUCCIÓN	
1	LIBRO - ARGUMENTO - GUIÓN - STORYBOARD				
2	DIRECCIÓN				
3	PRODUCCIÓN				
4	EQUIPO TÉCNICO				
5	ELENCO				
6	CREACIÓN DE ANIMACIONES				
7	DISEÑO Y REALIZACIÓN DE PERSONAJES - VESTUARIO				
8	COLORISTAS				
9	DISEÑO DE AMBIENTES - PROPS - UTILERÍA				
10	FONDOS - MAQUETAS - ESCENOGRAFÍAS				
11	LOCACIONES				
12	MATERIAL DE ARCHIVO				
13	MÚSICA				
14	MATERIAL VIRGEN				
15	PROCESO DE LABORATORIO				
16	EDICIÓN				
17	PROCESO DE SONIDO				
18	EQUIPO DE CÁMARA - LUCES - SONIDO - INFORMÁTICA				
19	EFFECTOS ESPECIALES				
20	MOVILIDAD				
21	FUERZA MOTRIZ				
22	COMIDAS Y ALOJAMIENTO				
23	ADMINISTRACIÓN				
24	SEGUROS				
25	SEGURIDAD				
26	CARGAS SOCIALES				
<b>TOTAL</b>					

**FORMULARIO VII C**
**PLAN FINANCIERO PARA DOCUMENTAL**

N° RUBRO	DENOMINACIÓN DEL  RUBRO	ETAPAS			COSTO  PRESUPUESTA DO
		PRE PRODUCCIÓN	RODAJE	POST PRODUCCIÓN	
1	DESARROLLO DE PROYECTO				
2	MATERIAL DE ARCHIVO				
3	REALIZACIÓN / PRODUCCIÓN				
4	EQUIPO TÉCNICO				
5	ELENCO				
6	VESTUARIO				
7	MAQUILLAJE				
8	UTILERÍA				
9	ESCENOGRAFÍA				
10	MOVILIDAD				
11	COMIDAS Y ALOJAMIENTO				
12	MÚSICA				
13	SOPORTE DE REGISTRO				
14	PROCESO DE POST-PRODUCCION DE IMAGEN				
15	CREACIÓN DE ANIMACIONES				
16	PROCESO DE POST-PRODUCCION DE SONIDO				
17	FUERZA MOTRIZ				
18	EQUIPOS DE CÁMARAS / LUCES / SONIDO				
19	ADMINISTRACIÓN				
20	SEGUROS				
21	SEGURIDAD				
22	CARGAS SOCIALES				

**TOTAL**